

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00999-00 (Acción de tutela)

Previo a resolver lo que corresponda en relación con el presente incidente de desacato, requiérase al señor Jorge Adrián Vanegas Quique identificado con la CC. N. 80492230 en su calidad de liquidador de la sociedad INNOVA QUALITY S.A.S en Liquidación, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 28 de octubre de 2021 en cuanto a la provisión de la respuesta al derecho de petición remitido por la accionante el día 17 de marzo de 2021 y, su respectiva notificación. **Ofíciense.**

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de las sentencias de tutela, so pena de tener al señor Jorge Adrián Vanegas Quique identificado con la CC. N. 80492230 en su calidad de liquidador de la sociedad Inova Quality S.A.S, en Liquidación. como responsable del cumplimiento del fallo de tutela.

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: 262b17666e00a0d46a06e0f540e9d67432ac3faa0e65ca0f0e47c8f026657270

Documento generado en 30/11/2021 08:25:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>